

Table of content

Other relevant information – Resolutions of the 2024 Ordinary General Shareholders’ Meeting	1
Español: Otra información relevante – Informe sobre la estructura de gobierno y control interno de Indexa Capital Group	2
Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2024	3

Bilbao, April 30th, 2024

[Indexa Capital Group](#), S.A. (“Indexa Capital Group” or “The Company”), in accordance with the provisions of article 228 of the consolidated text of the Law on Market Securities and Investment Services, approved by Royal Legislative Decree 6/2023, of March 17, and its concordant provisions, as well as Circular 3/2020 of the BME Growth segment of BME MTF Equity, hereby informs you of the following information:

Other relevant information – Resolutions of the 2024 Ordinary General Shareholders’ Meeting

The Ordinary General Shareholders' Meeting of [Indexa Capital Group](#) was held on 29th April 2024 at first call, at 12:00 p.m., with the attendance of 64.95 % of the total issued share capital.

The 24,322 shares held by the Company as treasury stock (“*autocartera*”) were taken into account for the purposes of calculating the quorum and the majorities required for the adoption of resolutions, although their voting rights were suspended, in accordance with Article 148 of the Spanish Corporate Enterprises Act (*Ley de Sociedades de Capital*).

At said meeting, the proposals of the Board of Directors contained in the Agenda of the call to the General Shareholders’ Meeting [published](#) on 27th March 2024 were submitted for deliberation, and it was agreed to approve all the items contained in said Agenda.

The results of the voting and the text of the resolutions passed by the aforementioned Ordinary General Meeting are shown below.

In compliance with the provisions of BME MTF Equity Circular 3/2020, it is hereby expressly stated that the information provided has been prepared under the sole responsibility of the Company and its directors.

Regards,

François Derbaix

President of the Board of Directors

[Indexa Capital Group S.A.](#)

Español: Otra información relevante – Informe sobre la estructura de gobierno y control interno de Indexa Capital Group

En el día de 29 de abril de 2024 se ha celebrado en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de [Indexa Capital Group](#), a las 12:00 horas, con la asistencia del 64,95% del capital social total.

Las 24.322 acciones de las que es titular la Sociedad en autocartera se tuvieron en cuenta a los efectos del cómputo del quorum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se dejó en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el Orden del Día de la convocatoria de Junta que [se publicó](#) el pasado 27 de marzo de 2024, habiéndose acordado la aprobación de todos los puntos contenidos en el Orden del Día publicado.

Se acompaña a continuación el resultado de las votaciones y el texto de los acuerdos aprobados por la citada Junta General Ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

François Derbaix

Presidente del Consejo de Administración

[Indexa Capital Group S.A.](#)

Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2024

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron debidamente formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad de la Sociedad en su reunión de 25 de marzo de 2024, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cuentas.

Las citadas Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, Grant Thornton, S.L.P., a través de su informe de auditoría de 25 de marzo de 2024.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado
Votos a favor:	9.425.119	64,79 %
Votos en contra:	0	0
Abstenciones:	0	0
Votos en blanco:	0	0

Las 24.322 acciones en autocartera se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quorum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se dejó en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, habiéndose obtenido el voto favorable unánime de los accionistas presentes, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por haberse alcanzado la mayoría simple requerida por los artículos 18.2 de los Estatutos Sociales, 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos

de efectivo consolidado y Memoria consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 25 de marzo de 2024.

Las citadas Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, Grant Thornton, S.L.P., a través de su informe de auditoría, de 25 de marzo de 2024.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado
Votos a favor:	9.425.119	64,79 %
Votos en contra:	0	0
Abstenciones:	0	0
Votos en blanco:	0	0

Las 24.322 acciones en autocartera se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quorum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se dejó en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, habiéndose obtenido el voto favorable unánime de los accionistas presentes, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por haberse alcanzado la mayoría simple requerida por los artículos 18.2 de los Estatutos Sociales, 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Habida cuenta de que el resultado económico del ejercicio de la Sociedad arroja unos beneficios por importe de 542.199,87 €, aprobar que se destinen íntegramente a reservas voluntarias.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado
Votos a favor:	9.425.119	64,79 %
Votos en contra:	0	0
Abstenciones:	0	0
Votos en blanco:	0	0

Las 24.322 acciones en autocartera se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quorum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se dejó en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, habiéndose obtenido el voto favorable unánime de los accionistas presentes, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por haberse alcanzado la mayoría

simple requerida por los artículos 18.2 de los Estatutos Sociales, 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado
Votos a favor:	9.425.119	64,79 %
Votos en contra:	0	0
Abstenciones:	0	0
Votos en blanco:	0	0

Las 24.322 acciones en autocartera se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quorum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se dejó en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, habiéndose obtenido el voto favorable unánime de los accionistas presentes, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por haberse alcanzado la mayoría simple requerida por los artículos 18.2 de los Estatutos Sociales, 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, pueda (i) comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los anteriores acuerdos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos, declaraciones y manifestaciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; y, en especial, (iii) otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado
Votos a favor:	9.425.119	64,79 %
Votos en contra:	0	0
Abstenciones:	0	0
Votos en blanco:	0	0

Las 24.322 acciones en autocartera se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quorum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se dejó en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, habiéndose obtenido el voto favorable unánime de los accionistas presentes, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por haberse alcanzado la mayoría simple requerida por los artículos 18.2 de los Estatutos Sociales, 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital.